



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

AGEBRE2021-INT-0013131

San Martín de Porres, 11 de febrero del 2021

OFICIO MÚLTIPLE N.º 069 –2021– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-AGEBRE

Señor(a):

Director(a) de la institución Educativa Públicas de la jurisdicción de la UGEL 02

Presente. -

Asunto : Difusión de la Convocatoria Proceso Único de Admisión 2021 para los Colegios de Alto Rendimiento.

Referencia : Resolución Ministerial N°063 -2021-MINEDU
Resolución Ministerial N°537-2019-MINEDU

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente, y a la vez informarle que, en mérito a los documentos de la referencia se iniciará las actividades que corresponden al Proceso Único de Admisión 2021 a los colegios de Alto Rendimiento, se consideran aptos para participar en el PUA, los estudiantes que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- (i) Haber cursado los dos primeros grados de educación secundaria en una institución educativa pública de Educación Básica Regular y encontrarse apto para iniciar el 3° grado de secundaria en el año 2021.
- (ii) Haber ocupado uno de los 10 primeros puestos¹ en 1° grado de secundaria, o haber obtenido uno de los 3 primeros puestos² (o la cantidad de puestos establecidos en las bases de los concursos) en alguno de los concursos educativos convocados o reconocidos por el MINEDU, ya sea en la etapa local, regional, o nacional, en el 1° o 2° grado de secundaria.
- (iii) Tener nacionalidad peruana o, de ser de nacionalidad extranjera, contar con los documentos exigidos por la autoridad competente³.
- (iv) Tener máximo quince años cumplidos hasta el 31 de marzo del año 2021.
- (v) Autorización escrita para postular de los padres de familia o tutor legal o apoderado⁴.

¹ Para efectos de la determinación del orden de mérito y los percentiles, la DEBESAR queda autorizada a realizar el cálculo tomando como referencia el Anexo 9 de la "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica", aprobada por Resolución Viceministerial N.º 094-2020-MINED. De presentarse empates entre los estudiantes que ocuparon uno de los 10 primeros puestos en 1.er grado del nivel de educación secundaria, todos ellos quedan habilitados para participar en el PUA. Cabe señalar que, en el cálculo de los promedios para definir los 10 primeros puestos, se consideran los decimales.

² Los concursos educativos convocados y reconocidos por el MINEDU son los siguientes: Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" (2019 y 2020), Juegos Florales Escolares Nacionales (2019 y 2020), Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" (2019 y 2020), I Torneo Nacional Escolar de Ajedrez (2020), Concurso Nacional "Crea y Emprende" (2019), Olimpiada Nacional Escolar de Matemática (2019) y Juegos Deportivos Escolares Nacionales (2019).

³ Carné de extranjería, pasaporte u otro documento de identidad reconocido por las autoridades migratorias competentes.



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

⁴ Se refiere a la ficha de inscripción, que es una autorización simple del padre o madre de familia, tutor legal o apoderado. Asimismo, no será necesario este requisito para los adolescentes que se encuentran en las excepciones establecidas en el artículo 42 del CC, modificado por el Decreto Legislativo 1384.

Por ello, es importante que Ud. a nivel de su Institución Educativa oriente a los padres de familia, sobre las bondades del COAR y realicen las acciones correspondientes para que el PUA 2021, se de en los plazos previstos. Asimismo, revisar el enlace: <http://www.minedu.gob.pe/coar/index.php#admisión> , en el cual el MINEDU ha publicado información del COAR.

Se adjunta el cronograma establecido para el Proceso Único de Admisión 2020 a los Colegios de Alto Rendimiento:

CRONOGRAMA PUA 2021						
Convocatoria e inscripción en la plataforma de admisión	Publicación de lista de postulantes aptos	Recepción y atención de reclamos de inscripción	Evaluación de postulantes	Publicación de la lista final de ingresantes al COAR	Recepción y atención de reclamos de resultados finales	Asignación de vacantes y traslados de matriculas
Del 22 de febrero al 14 de marzo	16 de marzo	Del 22 de febrero al 17 de marzo	Del 18 al 19 de marzo	21 de marzo	Del 21 al 23 de marzo	Del 21 de marzo al 4 de abril

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



LIC. ANABEL ALICIA POMA PORRAS
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02